

Julio 31 de 2026

Doctor
CESAR AUGUSTO ARANGO SERNA
Gerente
E.S.E. Bellosalud

ASUNTO: Informe de seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto público con corte a junio 30 de 2026.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las disposiciones normativas relacionadas con el seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto público y en ejercicio de las funciones de evaluación y seguimiento asignadas a la Oficina de Control Interno, se realiza el presente informe correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026 de la E.S.E. Bello Salud.

OBJETIVO

Realizar seguimiento al comportamiento del gasto de la E.S.E. Bello Salud durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, verificando la información reportada por las diferentes dependencias en relación con las medidas de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

ALCANCE

El presente seguimiento comprende la revisión de la información correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026.



MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993.
- Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 984 de 2012.
- Decreto 1068 de 2015.
- Decreto 0199 de 2024.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Durante el primer trimestre de 2026 se evidenció la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión orientados al fortalecimiento administrativo, jurídico, financiero y operativo de la entidad.

Adicionalmente, la entidad reportó la suscripción de contratos con la empresa Consalud así:

- Contrato 001 de 2026: vinculación de 105 personas para apoyo administrativo.
- Contrato 002 de 2026: vinculación de 15 personas para servicios generales.

La contratación reportada evidencia la destinación de recursos orientados al funcionamiento administrativo y operativo de la entidad.

ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

La Subgerencia Financiera informó que durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 la E.S.E. Bello Salud no realizó pagos por concepto de arrendamiento de sedes institucionales, no se realizó traslados de sedes, ni se efectuó suscripciones a publicaciones.

Comunicaciones informó que no hubo gastos de publicidad



Talento Humano reportó movimientos de personal, vacaciones, horas extras, una capacitación por \$3.150.000 y una comisión de servicios a Bogotá con viáticos y tiquetes autorizados, los cuales fueron verificados y corresponden a la realidad y cumplen con la normatividad vigente.

La Oficina Jurídica suministró la relación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos durante el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026, con el propósito de verificar el comportamiento de este tipo de contratación en el marco de las medidas de austeridad del gasto.

De la revisión efectuada se evidenció que la contratación estuvo orientada principalmente a garantizar el funcionamiento administrativo, jurídico, financiero, asistencial y operativo de la E.S.E. Bello Salud, atendiendo las necesidades propias de la prestación de los servicios de salud y el apoyo a la gestión institucional.

Desde la perspectiva del seguimiento a la austeridad del gasto, no se identificó evidencia que permita concluir que la contratación revisada hubiera sido destinada a actividades ajenas a la misión institucional o que correspondiera a gastos suntuarios. No obstante, se recomienda que la entidad continúe fortaleciendo la planeación contractual, verificando que la contratación de prestación de servicios responda a necesidades debidamente justificadas, se encuentre alineada con la planeación institucional y observe los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y EQUIPOS

Durante el periodo evaluado se reportó la adquisición de un transformador mediante la orden de compra N:431-2026.

OBSERVACIONES

1. Plan Institucional de Austeridad del Gasto

Durante el presente seguimiento se evidenció que la E.S.E. Bello Salud aún no ha adoptado formalmente el Plan Institucional de Austeridad del Gasto, pese a que esta



recomendación fue formulada por la Oficina Asesora de Control Interno en el informe correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026. La ausencia de este instrumento limita la definición de objetivos, estrategias, indicadores y responsables para el seguimiento de las medidas de racionalización del gasto, dificultando la evaluación sistemática de su cumplimiento y resultados. En consecuencia, se reitera la necesidad de formular, adoptar e implementar dicho plan, en concordancia con lo establecido en el **1. Plan Institucional de Austeridad del Gasto**

Durante el presente seguimiento se evidenció que la E.S.E. Bello Salud **aún no ha adoptado formalmente el Plan Institucional de Austeridad del Gasto**, pese a que esta recomendación fue formulada por la Oficina Asesora de Control Interno en el informe correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026. La ausencia de este instrumento limita la definición de objetivos, estrategias, indicadores y responsables para el seguimiento de las medidas de racionalización del gasto, dificultando la evaluación sistemática de su cumplimiento y resultados. En consecuencia, se reitera la necesidad de formular, adoptar e implementar dicho plan, en concordancia con lo establecido en el Decreto 0199 de 2024.

2. Fortalecimiento del seguimiento mediante indicadores de gestión

Si bien las dependencias suministraron oportunamente la información requerida para el desarrollo del presente seguimiento, se observa la oportunidad de fortalecer los mecanismos institucionales de monitoreo mediante la definición de **indicadores específicos de austeridad del gasto**, que permitan evaluar periódicamente el comportamiento de rubros como contratación por prestación de servicios, horas extras, viáticos, capacitación, adquisición de bienes y demás conceptos objeto de seguimiento. Lo anterior facilitará el análisis de tendencias y la toma de decisiones orientadas a la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

RECOMENDACIONES

- Elaborar e implementar el Plan Institucional de Austeridad del Gasto conforme al Decreto 0199 de 2024.
- Implementar indicadores de austeridad y eficiencia del gasto.



CONCLUSIÓN

Como resultado del seguimiento efectuado a las medidas de austeridad en el gasto público correspondiente al segundo trimestre de 2026, la Oficina Asesora de Control Interno evidenció que la E.S.E. Bello Salud continúa implementando acciones orientadas al uso racional de los recursos públicos, observándose un comportamiento favorable en rubros como contratación, arrendamientos, publicidad y adquisición de bienes, en los cuales no se identificaron gastos que contravinieran los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la administración de los recursos.

De igual manera, se constató la disposición y colaboración de las diferentes dependencias para el suministro de la información requerida, lo que permitió desarrollar el presente seguimiento de manera oportuna y con base en información verificable.

No obstante, se identifican oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la adopción del Plan Institucional de Austeridad del Gasto, la implementación de indicadores que faciliten el seguimiento permanente de las medidas de austeridad y la consolidación de la información institucional para optimizar el análisis y la toma de decisiones.

En términos generales, se concluye que la gestión institucional durante el período evaluado presenta un comportamiento acorde con los principios de austeridad en el gasto público; sin embargo, resulta conveniente avanzar en la implementación de herramientas de planeación, seguimiento y control que fortalezcan la cultura de eficiencia en el uso de los recursos públicos y contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión administrativa y financiera de la E.S.E. Bello Salud.

Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO DIAZ CADAVID

Asesor Oficina de Control Interno

Copia: Lina María Vásquez Castañeda, Profesional MIPG

